

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, citado, ante el Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 11 de noviembre de 2002.- El Rector Acctal., Pedro Molina García.

#### ANEXO I

##### Resolución de 16 de julio de 2001 (B.O.E. de 4 de agosto de 2001)

Cuerpo al que pertenece la plaza: **Profesor Titular de Escuela Universitaria**

Área de Conocimiento a la que corresponde: **Proyectos de Ingeniería (Nº69/01).**

##### Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE	D. Santiago González	CATEDRÁTICO DE	POLITÉCNICA DE
TITULAR	Alonso	UNIVERSIDAD	MADRID
SECRETARIO	D. José A. Salinas	PROFESOR TITULAR	DE ALMERÍA

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
TITULAR	Andújar	DE ESCUELA UNIVERSITARIA	
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Angel Isidro Mena Nieto	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE HUELVA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Andrés Santoro Laguna	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE JAEN
VOCAL TERCERO TITULAR	D. Domingo Solís Pérez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE JAEN

##### Comisión Suplente:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE	D. José L. Ayuso Muñoz	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE CÓRDOBA
SECRETARIO SUPLENTE	D. Ignacio Mula Sanz	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE JAEN
VOCAL PRIMERO SUPLENTE	D. Rafael Ayuso Muñoz	CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE CÓRDOBA
VOCAL SEGUNDO SUPLENTE	D. Rafael Ignacio Rodríguez Alvarez	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DE LEÓN
VOCAL TERCERO SUPLENTE	D. Fermín Gorostiaga Acha	PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA	DEL PAIS VASCO

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 17 de julio de 2002, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 2186/2002).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

#### RESUELVO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano Colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	0,70 euros
Bono tarjeta monedero	0,56 euros
Bono tarjeta monedero pensionista/escolares	0,30 euros
Billete ordinario Costa	1,00 euro
Bono tarjeta monedero Costa	0,80 euros
Bono tarjeta monedero pensionista/escolares Costa	0,50 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de julio de 2002.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*RESOLUCION de 19 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas las subvenciones que a continuación se relacionan, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 2000, por la que se regulan las ayudas al pequeño comercio.

Subvenciones concedidas que se aplican a las aplicaciones presupuestarias:

- 01.10.00.02.11.774.00.65A.7.
- 01.10.00.17.11.774.00.65A.3.
- 11.10.00.17.11.774.00.65A.2.2000.

EXPEDIEN	EMPRESA	POB_ACT	FEC_RES	IMPORTE SUB
YMCA-00114/02	ANA VICTORIA BONILLO ROSADO	CONIL	23/10/2002	7248,25
YMCA-00593/02	JESUS HERRERO GRACIA	JEREZ	06/11/2002	8053,26
YMCA-00656/02	AMPARO RODRIGUEZ GARCIA	CHIPIONA	23/10/2002	5643,84
YMCA-00731/02	MODAS BOUTIQUE GALA S.L.	ALGECIRAS	06/11/2002	2775,93
YMCA-00756/02	MARIA TRINIDAD FERNANDEZ PICAZO	BARRIOS	06/11/2002	1000,00
YMCA-00792/02	ROCIO SALADO DOMINGUEZ	EL PUERTO de SANTA MARIA TARIFA	14/11/2002	3340,61
YMCA-00822/02	RODRIGO SERRANO SERRANO		23/10/2002	17485,02
YMCA-00939/02	JOSE MANUEL GOMEZ DE LA VEGA	PUERTO REAL	23/10/2002	849,00
YMCA-01020/02	MARIA DEL PILAR RUIZ GALLEG0	ROTA	23/10/2002	3126,50
YMCA-01126/02	ANA REYES MIRAS	ARCOS	23/10/2002	3610,70
YMCA-01156/02	MANUEL GIL TRUJILLANO	BOSQUE	23/10/2002	2253,79
YMCA-01177/02	MICROTIENDAS 2000.SLU	SANLUCAR de BARRAMEDA	23/10/2002	12700,50
YMCA-01204/02	JUANA MARIA ORTEGA PERALTA	MEDINA SIDONIA	23/10/2002	647,50
YMCA-01244/02	DUARTE CLIMENT, S.L	CADIZ	30/10/2002	1513,50

Cádiz, 19 de noviembre de 2002.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 18 de noviembre de 2002, de la Delegación del Gobierno de Almería, por la que se anuncia condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería.*

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, por el que se notifica Orden de 24 de abril de 2000, por la que se concede la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería en concepto de anticipos y préstamos concedidos a particulares.

No habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, mediante el presente anuncio se comunica que por Orden de la Excm. Sra. Con-

sejera de Gobernación y Justicia, de 24 de abril de 2000, se ha resuelto la condonación de las deudas pendientes de cobro por el Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales de Almería en concepto de devolución de anticipos y préstamos concedidos a particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.